



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 11001-3335-012-2021-121-00

DEMANDANTE: WILSON MANRIQUE CASTAÑEDA

DEMANDADO: ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA – DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTA

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2021

Vencido el término de traslado de la demanda para su contestación, corresponde citar a las partes y al Ministerio Público para llevar a cabo audiencia especial de pacto de cumplimiento, tal como prevé el artículo 27 de la Ley 472 de 1998. Según establece la norma en cita, “la insistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurra en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo”.

Por otro lado, se tendrá por contestada la demanda por parte de las entidades accionadas.

En consecuencia, el Juzgado Doce Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Tener por contestada la demanda por parte de las entidades accionadas.

SEGUNDO: FIJAR para el día **24 DE MAYO DE 2021 A LAS 2:30 PM** la realización de la audiencia de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al Ministerio Público y a las partes la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59d721e2657122a0cc79ec741a22989c784e516b6777da33a2efadec15422ef2

Documento generado en 13/05/2021 12:48:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**